

## RESOLUCIÓN No. 0315 DE 23 SEP 2025

*“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.696.256, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico Código 09 Grado 06, de la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante Resolución 203 del 12 de agosto de 2025, le fue autorizado el disfrute de periodo de vacaciones, correspondientes al periodo comprendido entre el 04 de febrero de 2022 al 03 de febrero de 2023, para ser disfrutado del 24 de septiembre al 15 de octubre de 2025, inclusive.

Que el artículo 8° del Decreto Nacional 1045 de 1978, dispone: *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que vacancia el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 y adicionado por el artículo 1° del decreto 770 de 2021, indica: **“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia Temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones (...)*”

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: *“(…) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: **“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*”.

Que la servidora pública **JULIANA CORTES GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.353, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría del Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne

## RESOLUCIÓN No. 0315 DE 23 SEP 2025

*Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”*

los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021 y 0141 del 11 de abril de 2023; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, “*Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”, para ser encargado de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 ubicado en la Dirección Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con la certificación, expedida por la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, de fecha 23 de septiembre de 2025.

Que es procedente encargar del empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **JULIANA CORTES GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.353, a partir del 24 de septiembre y hasta el 15 de octubre de 2025, sin separarse de las propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 ubicado en la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **JULIANA CORTES GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.353, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría del Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 24 de septiembre y hasta el 15 de octubre de 2025, sin separarse de las propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **JULIANA CORTES GUERRA**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 ubicado en la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.



## RESOLUCIÓN No. 0315 DE 23 SEP 2025

*Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”*

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, **23 SEP 2025**

  
**LAURA MARCELA TAMI LEAL**  
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyecto: Carlos Giraldo – Contratista Dirección de Talento Humano *Carlos Giraldo*  
Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos- Directora de Talento Humano  
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Revisó: Carolina Pombo Rivera – Subsecretaría de Gestión Corporativa *CR*